

Montevideo, 30 de junio de 2026

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N°20/26

Con relación a las partidas asignadas en los artículos 503 y 512 de la Ley Nro.20446 Presupuesto Nacional y de acuerdo a lo aprobado en las resoluciones del CDC N°4 num. 5y6 de fecha 26/05/2026 y N°44 de fecha 23/06/2026, se remiten los criterios y las distribuciones por Servicio en Sueldos Docentes y TAS, en el marco del Programa Fortalecimiento Académico.

Se adjunta la resolución N°44 del CDC de fecha 23/06/2026 y los Anexos 1, 2, 3 y 4.

Atentamente,

TA/TGU Sara Ganem
Directora de Departamento
División Programación y Presupuesto

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento